

FEDERACION VASCA DE GIMNASIA

EUSKAL GIMNASTIKA FEDERAZIOA

Escuela vasca de Gimnasia – Euskal Gimnatika Eskola
Ondarroa 8,48004 BILBAO
gimnastikaeskola@gmail.com

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA DE NIVEL I

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de **Gimnasia**

La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, **Kirolene Durango**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	Federación Vasca de Gimnasia	CPT Fadura (Getxo)	18/07/2015	9.00-10.00
BLOQUE COMÚN	Kirolene	CPED Kirolene (Durango)	Presenciales: Del 14 al 29 de septiembre de 2015. Fin formación: 31 enero 2016.	Opción matinal: 8,30-14,00 Opción vespertina: 15,30 – 21,00
BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Vasca de Gimnasia	CPT Fadura (Getxo)	18/07/2015 al 30/07/2015	9.00-14.00 15.30-20.30
PERIODO DE PRÁCTICAS	FVG	Clubes deportivos de Euskadi y otros	1/09/15 al 1/9/16	Según necesidades del alumno

* En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del bloque común, se estudiará la posibilidad de ubicar al alumno/a en el resto de calendarios de bloque común que oferta Kirolene a lo largo del año académico.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	10	10
Primeros auxilios	20	10
Actividad física adaptada y discapacidad	2,5	2,5
Organización deportiva	2,5	2,5
TOTAL	35	25

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Técnica corporal	15	
Ballet y danza	12	
Cuerda	12	
Aro	12	
Pelota	12	
Mazas	12	
Cinta	12	
Conjunto	15	
Reglamento	10	
Didáctica del acondicionamiento físico específico	15	
Seguridad e higiene en la enseñanza de la gimnasia rítmica	8	
Administración, gestión y desarrollo profesional	5	
TOTAL	140	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
-----------------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, **con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.**
- Formación a distancia
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.

- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

- Superación de la prueba específica de acceso. Ver apartado 5
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos:

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
La cursillista deberá demostrar en una prueba de acceso grupal, conocimientos básicos de la gimnasia rítmica tanto corporales (equilibrios, saltos y giros), como de técnica de aparato.
- Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. En este caso, la persona interesada deberá acreditar previamente a la prueba ante la federación la documentación o el certificado acreditativo de dicha condición.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.
- La persona interesada deberá presentar una solicitud de convalidación/compensación de áreas y una determinada documentación:
 - Áreas de bloque común:
 - Ante la Escuela Vasca del Deporte con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso. [Solicitud](#)
 - En el caso de otros centros diferentes a Kirolene, el alumno deberá gestionar toda la tramitación.
 - Áreas del bloque específico:
 - Ante la Escuela Vasca del Deporte con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso. [Solicitud](#)
- Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Solicitud](#)

7. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
 - Para el nivel I, si se acredita **formación** o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.

- Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- El alumno/a interesado/a deberá presentar una [solicitud](#) ante la Escuela Vasca del Deporte **previamente** a la finalización del bloque específico del curso correspondiente, quien resolverá con la correspondiente resolución.

8. IDIOMA

- Castellano

9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en Gimnasia rítmica.
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva Gimnasia Rítmica pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en Gimnasia Rítmica.

10. INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: Por correo ordinario. Adjuntar en un único envío la documentación exigida.
FEDERACIÓN VASCA DE GIMNASIA, Escuela Vasca de Gimnasia, Ondarroa, 8 48004 BILBAO.
- Plazo de inscripción: Hasta el 15 de mayo de 2.015
- Documentación a presentar (no se permite remitir por correo electrónico. Presencialmente o por correo postal):
 - Fotocopia del DNI.
 - Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - **Fotocopia compulsada** del título académico o del resguardo de haber abonado las tasas.
 - **Original o fotocopia compulsada** del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación.
 - **Original o fotocopia compulsada** del certificado/expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios. El certificado oficial posee el logo del Gobierno Vasco).
 - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones (libro de escolaridad).

⇒ **Importante que toda esta documentación esté compulsada, no es válido un sello normal del centro.**

 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Fotocopia de la Resolución de compensación del Director/a de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco.
 - Áreas del bloque común: fotocopia de la Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

- Escrito firmado de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa. [Modelo.](#)
- Número de plazas: 30
- Precio: 595 €

	PRECIO
Pruebas de acceso	0 €
Bloque común completo	215 €
Bloque específico completo	380 €
Periodo de prácticas	0 €
TOTAL	595€

* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas: En este caso, se abonarán 15 euros por cada hora lectiva.

**Todo aquel que quiera homologar el curso con la RFEG debe abonar 75 €

*** Observaciones a la matriculación:**

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.